

**4- Contenido de la comunicación a los actualmente inscriptos en el
Registro único de Talleristas del INAU, vía e-mail;**

Se comunica que el Directorio del INAU ha decidido por Resolución N° xxx, de fecha xx/xx/xx, efectuar una reforma con respecto al Registro Único de Talleristas del INAU, con motivo de una mejor gestión, la que pasa a comunicarse.

Fundándose en los principios de buena administración, celeridad y economía, entre otros, se proyecta el perfeccionamiento del mencionado Registro, a los efectos de dar una mayor garantía a los postulantes o candidatos inscriptos, así como, en una mejora en la administración en cuanto al manejo, análisis, proposición y selección de los inscriptos interesados en

participar de los distintos Talleres, por parte de los funcionarios que ostenten dichas competencias.

Asimismo se aclara que los cambios conciernen en puridad a una mejora para todos los involucrados en materia de los Talleres a realizarse en INAU, dado que a la vez que se facilita la gestión en cuanto a proporcionar los diferentes postulantes seleccionados para el Taller correspondiente, implica asimismo, una mayor garantía y transparencia para los propios aspirantes interesados en el dictado de los Talleres.

También esto redundara en un mejor servicio a los Sujetos de Derecho a quienes INAU atiende, en firme cumplimiento con el principio del interés superior del niño, niña y adolescente.

Esta modificación responde por otro lado, a que actualmente INAU cuenta con las herramientas tecnológicas que permiten cumplir con los objetivos trazados en consecuencia.

A su vez se cumple con la regulación sobre la protección de los datos personales ley N° 18.331.

Sin perjuicio, y en razón de todo lo dicho se lo exhorta, para el caso de que sea de su interés, el realizar una nueva inscripción en <http://sintra.inau.gub.uy/tallerista/> para lo cual se dispondrá de un plazo de 90 días corridos, a partir del xx/xx/2024.

En esta nueva modalidad se establecen distintas categorías y subcategorías de Talleres predefinidos, a los que se podrá inscribir una sola vez, por cada uno de los Talleres en los que tengan interés en participar, (ya que cada aspirante podrá inscribirse en uno o varios Talleres).

Todos los documentos referentes a la Formación y experiencia en cuanto a la categoría o subcategoría de que se trate según el Taller, a los efectos de poder desarrollarlo, así como el currículo respectivo, deberán ser adjuntados y subidos en el formulario web, en un único archivo en formato PDF, de hasta 10 MB.

Se aclara que dentro del plazo de 90 días corridos para la reinscripción, aquellos Talleres que se tramitasen en este concreto lapso temporal aludido, y

a los efectos de no interrumpir el servicio, en cuanto a lo concerniente al análisis, proposición y selección de los inscriptos, se realizara en torno a los dos formatos de Registros de Talleristas, para luego de transcurridos el citado plazo de referencia, pasar a operar exclusivamente con el Registro en su última versión según se viene diciendo.

Concomitantemente con el desuso del formato primitivo de Registro, se eliminaran todos los datos personales que fueran registrados en este, por los inscriptos.

Importa destacar que la vigencia de la reinscripción en el nuevo formato del Registro de Talleristas, será por dos años contados exclusivamente desde que se efectuó la misma, caducando esta una vez haya transcurrido dicho termino, pudiendo en todo caso volver a realizar una nueva reinscripción, a los efectos de así poder mantener la posibilidad de seguir participando de esta propuesta de Talleres en INAU.

La reinscripción de dos años luego de haber operado la caducidad de la misma en el Registro de Talleristas, no implica en ningún caso la imposibilidad de poder continuar participando de la propuesta, ya que podrá realizarse por parte del interesado nuevas reinscripciones de forma ilimitada, consecutiva o discontinuada, en relación a las distintas caducidades que fueran acaeciendo por consiguiente.

A su vez, se implementara para los inscriptos en el nuevo registro, la posibilidad de poder ejercer sus derechos de rectificación, inclusión o supresión que le corresponda, en relación a; nombre, apellidos, cedula de identidad, domicilio real y electrónico, teléfonos, departamento y/o localidad, etc.

En cuanto a las informaciones consignadas en el currículo aportado, (concerniente a documentación que acredite formación y experiencia), se podrá exclusivamente rectificar aquellos datos vertidos, cuya fecha sean de hasta el momento de la inscripción respectiva, no pudiéndose hacer actualizaciones o ampliaciones de información aportadas durante los dos años de vigencia de cada una de las inscripciones o reinscripciones.

Se aclara que en oportunidad de realizar futuras reinscripciones, en estas, se podrá efectuar actualizaciones, ampliaciones, etc. sobre los respectivos currículos, (referente a documentación que acredite formación y experiencia).

El modo para llevar a cabo dichas rectificaciones, inclusiones o supresiones, -según correspondan-, será por el envío de una solicitud en tal sentido, mediante un e-mail remitido desde la dirección electrónica que se brinde a los efectos de constituir domicilio electrónico, según el artículo 81 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del INAU, (como se explicitara infra), al correo electrónico Institucional; comisionevaluadoradetalleristas@inau.gub.uy el que una vez recibido por parte de este Organismo, se lo entenderá asimismo a todos sus efectos, como consentimiento otorgado a este fin, por parte del postulante inscripto o reinscrito. Este e-mail remitido será trasladado al Departamento de Desarrollo y Gestión de Sistemas, (DDGS), dependiente de la División tecnologías de la Información y Comunicaciones, (TIC), a los efectos de llevar a cabo las rectificaciones, inclusiones o supresiones según correspondan.

Se le hace saber que en virtud del artículo 81 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del INAU, el cual dispone; *"MODALIDADES DE NOTIFICACION ELECTRONICA. Las personas interesadas que optaren por recibir notificaciones electrónicas, siempre que estén disponibles, podrán utilizar alguna de las siguientes modalidades...c. Comunicación con acuse de recibo a una dirección electrónica proporcionada a INAU por el interesado..."*, por lo que el correo electrónico que usted nos proporcione, operara como domicilio electrónico para INAU a todos sus efectos, otorgando su consentimiento para estos fines al momento de proporcionar dicha dirección de e-mails.

A su vez se informa al titular de los datos personales, que aportados estos, al momento de registrarse en el Registro Único de Talleristas de INAU, a partir del xx/xx/2024, otorgan su consentimiento libre, previo, expreso e informado, el que quedara documentado al momento de su inscripción.

- La finalidad para la que serán recolectados los datos personales solicitados consta en la página Web del INAU, sobre Talleristas.
- El responsable del tratamiento de los mismos es INAU.
- INAU mantendrá una base de datos electrónico, con toda la información aportada por los interesados durante dos años contados exclusivamente desde la inscripción, (el plazo de dos años esta explicitado en la información que consta infra).
- No existirán transferencias internacionales de datos personales.
- Las consecuencias de proporcionar los datos solicitados es la de obtener mayores probabilidades de ser elegido para el dictado de Talleres en INAU, la negativa a hacerlo o su inexactitud reducirán dicha chance.
- El titular de los datos personales proporcionados podrá ejercer los derechos previstos en los artículos 14 a 16 de la ley 18.331.

5- Contenido de la comunicación a los actualmente inscriptos en el Registro único de Talleristas, mediante la página Web del INAU:

Se comunica que el Directorio del INAU ha decidido por Resolución N° xxx, de fecha xx/xx/xx, efectuar una reforma con respecto al Registro Único de Talleristas del INAU, con motivo de una mejor gestión, la que pasa a comunicarse.

Fundándose en los principios de buena administración, celeridad y economía, entre otros, se proyecta el perfeccionamiento del mencionado Registro, a los efectos de dar una mayor garantía a los postulantes o candidatos inscriptos, así como, en una mejora en la administración en cuanto al manejo, análisis, proposición y selección de los inscriptos interesados en participar de los distintos Talleres, por parte de los funcionarios que ostenten dichas competencias.

Asimismo se aclara que los cambios conciernen en puridad a una mejora para todos los involucrados en materia de los Talleres a realizarse en INAU, dado que a la vez que se facilita la gestión en cuanto a proporcionar los

diferentes postulantes seleccionados para el Taller correspondiente, implica asimismo, una mayor garantía y transparencia para los propios aspirantes interesados en el dictado de los Talleres.

También esto redundara en un mejor servicio a los Sujetos de Derecho a quienes INAU atiende, en firme cumplimiento con el principio del interés superior del niño, niña y adolescente.

Esta modificación responde por otro lado, a que actualmente INAU cuenta con las herramientas tecnológicas que permiten cumplir con los objetivos trazados en consecuencia.

A su vez se cumple con la regulación sobre la protección de los datos personales ley N° 18.331.

Sin perjuicio, y en razón de todo lo dicho se lo exhorta, para el caso de que sea de su interés, el realizar una nueva inscripción en <http://sintra.inau.gub.uy/tallerista/> para lo cual se dispondrá de un plazo de 90 días corridos, a partir del xx/xx/2024.

En esta nueva modalidad se establecen distintas categorías y subcategorías de Talleres predefinidos, a los que se podrá inscribir una sola vez, por cada uno de los Talleres en los que tengan interés en participar, (ya que cada aspirante podrá inscribirse en uno o varios Talleres).

Todos los documentos referentes a la Formación y experiencia en cuanto a la categoría o subcategoría de que se trate según el Taller, a los efectos de poder desarrollarlo, así como el currículum respectivo, deberán ser adjuntados y subidos en el formulario web, en un único archivo en formato PDF, de hasta 10 MB.

Se aclara que dentro del plazo de 90 días corridos para la reinscripción, aquellos Talleres que se tramitasen en este concreto lapso temporal aludido, y a los efectos de no interrumpir el servicio, en cuanto a lo concerniente al análisis, proposición y selección de los inscriptos, se realizara en torno a los dos formatos de Registros de Talleristas, para luego de transcurridos el citado plazo de referencia, pasar a operar exclusivamente con el Registro en su última versión según se viene diciendo.

Concomitantemente con el desuso del formato primitivo de Registro, se eliminarán todos los datos personales que fueran registrados en este, por los inscriptos.

Importa destacar que la vigencia de la reinscripción en el nuevo formato del Registro de Talleristas, será por dos años contados exclusivamente desde que se efectuó la misma, caducando esta una vez haya transcurrido dicho término, pudiendo en todo caso volver a realizar una nueva reinscripción, a los efectos de así poder mantener la posibilidad de seguir participando de esta propuesta de Talleres en INAU.

La reinscripción de dos años luego de haber operado la caducidad de la misma en el Registro de Talleristas, no implica en ningún caso la imposibilidad de poder continuar participando de la propuesta, ya que podrá realizarse por parte del interesado nuevas reinscripciones de forma ilimitada, consecutiva o discontinuada, en relación a las distintas caducidades que fueran acaeciendo por consiguiente.

A su vez, se implementará para los inscriptos en el nuevo registro, la posibilidad de poder ejercer sus derechos de rectificación, inclusión o supresión que le corresponda, en relación a; nombre, apellidos, cédula de identidad, domicilio real y electrónico, teléfonos, departamento y/o localidad, etc.

En cuanto a las informaciones consignadas en el currículum aportado, (concerniente a documentación que acredite formación y experiencia), se podrá exclusivamente rectificar aquellos datos vertidos, cuya fecha sean de hasta el momento de la inscripción respectiva, no pudiéndose hacer actualizaciones o ampliaciones de información aportadas durante los dos años de vigencia de cada una de las inscripciones o reinscripciones.

Se aclara que en oportunidad de realizar futuras reinscripciones, en estas, se podrá efectuar actualizaciones, ampliaciones, etc. sobre los respectivos currículos, (referente a documentación que acredite formación y experiencia).

El modo para llevar a cabo dichas rectificaciones, inclusiones o supresiones, -según correspondan-, será por el envío de una solicitud en tal

sentido, mediante un e-mail remitido desde la dirección electrónica que se brinde a los efectos de constituir domicilio electrónico, según el artículo 81 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del INAU, (como se explicitara infra), al correo electrónico Institucional; comisionevaluadoradetalleristas@inau.gub.uy el que una vez recibido por parte de este Organismo, se lo entenderá asimismo a todos sus efectos, como consentimiento otorgado a este fin, por parte del postulante inscripto o reinscripto. Este e-mail remitido será trasladado al Departamento de Desarrollo y Gestión de Sistemas, (DDGS), dependiente de la División tecnologías de la Información y Comunicaciones, (TIC), a los efectos de llevar a cabo las rectificaciones, inclusiones o supresiones según correspondan.

Se le hace saber que en virtud del artículo 81 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del INAU, el cual dispone; *“MODALIDADES DE NOTIFICACION ELECTRONICA. Las personas interesadas que optaren por recibir notificaciones electrónicas, siempre que estén disponibles, podrán utilizar alguna de las siguientes modalidades...c. Comunicación con acuse de recibo a una dirección electrónica proporcionada a INAU por el interesado...”*, por lo que el correo electrónico que usted nos proporcione, operara como domicilio electrónico para INAU a todos sus efectos, otorgando su consentimiento para estos fines al momento de proporcionar dicha dirección de e-mails.

A su vez se informa al titular de los datos personales, que aportados estos, al momento de registrarse en el Registro Único de Talleristas de INAU, a partir del xx/xx/2024, otorgan su consentimiento libre, previo, expreso e informado, el que quedara documentado al momento de su inscripción.

- La finalidad para la que serán recolectados los datos personales solicitados consta en la página Web del INAU, sobre Talleristas.
- El responsable del tratamiento de los mismos es INAU.
- INAU mantendrá una base de datos electrónico, con toda la información aportada por los interesados durante dos años contados exclusivamente desde la inscripción, (el plazo de dos años esta explicitado en la información que consta infra).

- No existirán transferencias internacionales de datos personales.
- Las consecuencias de proporcionar los datos solicitados es la de obtener mayores probabilidades de ser elegido para el dictado de Talleres en INAU, la negativa a hacerlo o su inexactitud reducirán dicha chance.
- El titular de los datos personales proporcionados podrá ejercer los derechos previstos en los artículos 14 a 16 de la ley 18.331.